

Informe del Comisario

A los Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S. A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. -La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario. - Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Esta revisión se realizó con pruebas selectivas de los registros contables, para verificar la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y evaluación del control interno de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento. - En mi opinión, de la revisión efectuada a los estados financieros y sus anexos, y de la verificación de los registros contables, informo a Uds., que la contabilidad de la empresa es llevada con aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIFS), que la misma se encuentra debidamente documentada y que las cifras de los balances son el fiel reflejo de dichos registros, demostrando con claridad los resultados obtenidos y la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2019. Los activos y pasivos han sido examinados y controlados todos y cada uno de ellos con el fin de reflejar su razonabilidad, materialidad y fiabilidad. Adicionalmente, indico que los libros sociales de la compañía se encuentran en un proceso de intervención por lo que todavía no puedo emitir una opinión al respecto. La administración actual a tratado de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, relacionadas con las leyes tributarias, laborales, seguridad social y municipales.

Sin embargo, es mi obligación dar a conocer algunas salvedades que se presentaron en la revisión de los mismos:

- Los ingresos de la empresa se registran cuando el accionista aporta para los gastos de Administración y estos se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes, en el año 2019 he observado la ausencia total de un presupuesto que sirva de guía para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades.
- Debo manifestar que la empresa esta en un proceso de intervención de la Superintendencia de Compañías de acuerdo al Oficio Reservado No. SCVS-IRC-2019-011324-0 Tramite No. 89186-0041-17.
- Se realizaron rectificaciones en las declaraciones del impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y anexos. Estas correcciones se efectuaron porque en su momento no se realizaron la correcta declaración de los impuestos retenidos y los pagos correspondientes.
- Cuentas por cobrar:

Cuentas por cobrar IESS (NC # 4429399)	\$ 215.33
--	-----------

 Corresponde a una nota de crédito que el IESS emitió a la compañía.

Cuentas por cobrar Sr. Manuel Chimborazo- IESS	\$ 293.50
--	-----------

Corresponden al pago del cheque 141 del Banco del Austro cobrado con fecha 18 de octubre de 2017 por el valor de \$ 278.00 de la cuenta corriente de la compañía a favor del Sr. Manuel Chimborazo, sin embargo, no se presenta ningún justificativo que guarde relación con esta salida de dinero, por lo que en los Estados Financieros se refleja la cuenta por cobrar al accionista, más un ajuste del préstamo realizado el 27/06/2018

Cuentas por cobrar Sr. Manuel Chimborazo IESS	\$ 667.04
---	-----------

Con fecha 1 de octubre de 2017 se realiza el aviso de entrada al IESS del Sr. Manuel Chimborazo (en ese entonces Presidente de la compañía), quien ante el supuesto abandono de la Gerente (Sra. Jessica Lucero) procede a subrogar este cargo; es en ese momento que realizan el aviso de salida al IESS de la Gerente y se registra el aviso de entrada como Trabajador en General, situación que de acuerdo al Art. 30 del Estatuto de la compañía sería válida, sin embargo, no existe una acta de Junta General de Accionistas donde se autorice esta subrogación. Con este antecedente se nombra al Sr. Luis Zúñiga como Gerente de la compañía el 23/01/2018 de acuerdo al registro en la Superintendencia de Compañías, fecha en la que se debió realizar el respectivo aviso de salida al Sr. Chimborazo y el aviso de entrada al Sr. Zúñiga, situación que no sucedió, por tal motivo, se considera como Cuenta por Cobrar el aporte al IESS del Sr. Manuel Chimborazo cancelado desde el mes de febrero hasta septiembre de 2018, por un valor de \$ 667.04, considerando que él no es empleado de la compañía de acuerdo a la aclaración realizada por la Gerente actual de la compañía mediante un oficio donde certifica que el señor antes mencionado no fue empleado de la compañía.

- Cuentas por pagar

JIMENEZ NIVEL MARJURI LIZETH	\$ 3,214.44
------------------------------	-------------

 Corresponde a servicios prestados por la Gerente del mes de abril a diciembre 2019, (\$ 357.16 por 9 meses).

Cuentas por pagar subsidios accionistas por transporte

En esta cuenta observamos un saldo por pagar al accionista por subsidio de compensación de transporte al Sr. Pauta por un valor de US 2.400.00 valor que está en revisión por la razonabilidad de su saldo.

Cuentas por pagar accionistas largo plazo

Corresponde al crédito realizado por el Sr. Manuel Chimborazo el 27/06/2018, al cerrar el ejercicio económico 2019 la compañía ha cancelado de acuerdo a la tabla de amortización hasta la cuota 18 de 48, quedando un saldo de capital de \$ 3569.20.

- **Contingencias Procesos Judiciales**

Respecto a procesos JUDICIALES se observa que a la compañía ONCE DE ENERO se le ha impuesto una multa de USD. 100, 00 diarios, multa que se la calculara desde el 04 de octubre de 2017 hasta el 25 de abril de 2018; es decir 240 días por US 100.00 diarios. que en términos monetarios representa USD.20.400, 00.

También se pudo observar que se estableció una multa equivalente a dos salarios básicos unificados (USD.788, 00) en contra del Dr. Wilson Patricio Gómez Crespo, abogado patrocinador de la accionada. Es decir, esa multa no es en contra de la compañía Once de Enero como tal, sino en contra de una persona en particular

Opinión sobre el control interno. - Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. - Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

FLAVIO RODRIGO ORBE ZAMBRANO

C.I. # 030115977-8

COMISARIO

La Troncal, 10 de julio del 2020

